



RESOLUCIÓN No. 098 DE 2020
(Secretaría de Hacienda)
Dirección Financiera de Ingresos
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

Por medio del cual se registra como exportador a la empresa **PRONALCI S.A.S.**, en Jurisdicción del Departamento de Bolívar.

EL DIRECTOR FINANCIERO DE INGRESOS

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 1816 de 2016, la Ordenanza 11 de 2000 y el Decreto 191 del 2020.

CONSIDERANDO

Que el Artículo 38 de la Ordenanza 11 del 2000, establece: Ninguna persona natural o jurídica podrá producir, introducir, comercializar y distribuir en la jurisdicción del Departamento de Bolívar sin la respectiva autorización expedida por la Secretaría de Hacienda del Departamento.

Que el registro de productores, importadores y distribuidores deberá contener: nombre o razón social responsable; calidad en la que actúa (productores, importadores y distribuidores); dirección y teléfono de las agencias sucursales; lugar donde se importa, produce o distribuya; identificación de los productos que importa, produce o distribuya; dirección y bodega que posea; etiquetas de los productos; Registros Sanitarios de los productos expedido por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA); Registro Único Tributario (RUT) y certificado de Existencia y Representación Legal de la empresa.

Que la Ley 1816 de 2016 del Art. 2 establece en su Parágrafo 1°, Los vinos, aperitivos y similares serán de libre producción e introducción, y causarán el impuesto al consumo que señala la ley.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 355 de la Ordenanza 11 de 2000 es competencia del Director Financiero de Ingresos realizar el registro de importadores, productores y distribuidores de productos gravados con impuesto al consumo que pretendan realizar tales actividades en el Departamento de Bolívar

Que la Empresa **PRONALCI S.A.S.**, titular del NIT. 804.005.644-2, Representada Legalmente por el señor **LUIS CARLOS ACEVEDO PRADA**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 91.490.227; con domicilio Transversal de malpaso Kilometro 4 autopista Bucaramanga - Girón Bodega 2, Bucaramanga – Santander. mediante solicitud radicada vía correo electrónico el 4 de Noviembre de 2020, solicitó la **Inscripción** como introductor y exportador de la empresa y el registro de los siguientes productos, en jurisdicción del Departamento de Bolívar.





RESOLUCIÓN No. 098 DE 2020
(Secretaría de Hacienda)
Dirección Financiera de Ingresos
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

Por medio del cual se registra como exportador a la empresa **PRONALCI S.A.S.**, en Jurisdicción del Departamento de Bolívar.

No. CERTIFICADO	EXPEDIENTE	CODIGO	PRODUCTO	UNIDAD	VIGENCIA
460343	12 064037	31015459	ATLANTIC KING BOX EXP.	20 (P1)	19/09/2022
429042	10 150263	31015464	MALIBU KING BOX EXP.	20 (P1)	24/06/2021
443839	11 067874	31015463	MR. A KIG BOX EXP.	20 (P1)	22/03/2022
443839	11 067874	31015462	MR. A MENTHOL EXP.	20 (P1)	
443839	11 067874	31015461	MR. A FULL FLAVOR EXP.	20 (P1)	
438371	11 067880	31015480	MR. C KIG BOX EXP.	20 (P1)	30/11/2021
		31015479	MR. C MENTHOL EXP.	20 (P1)	
		31015460	MR. C FULL FLAVOR EXP.	20 (P1)	

Que para tales efectos diligenció el formato HOJA DE VIDA DEL CONTRIBUYENTE que diseñó la Dirección de Ingresos de la Gobernación de Bolívar y aportó los siguientes documentos como soporte de su solicitud:

- Etiquetas de los productos a introducir.
- Registros de los productos expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio.





RESOLUCIÓN No. 098 DE 2020
(Secretaría de Hacienda)
Dirección Financiera de Ingresos
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

Por medio del cual se registra como exportador a la empresa **PRONALCI S.A.S.**, en Jurisdicción del Departamento de Bolívar.

- Registro Único Tributario (RUT) de la empresa (Actualizado y vigente).
- Fotocopia del documento de identificación del representante legal.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Representante Legal y de la empresa **PRONALCI S.A.S**; titular del NIT. 804.005.644-2, expedida por la Procuraduría General de la Nación. Mediante el cual certifica que los solicitantes NO REGISTRAN SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES a fecha 12 de noviembre de 2020.
- Certificado del Boletín de Responsables Fiscales “SIBOR” del Representante Legal y de la empresa, **PRONALCI S.A.S**; titular del NIT. 804.005.644-2, expedida por la Contraloría General de la República. Mediante el cual certifica que los solicitantes NO SE ENCUENTRAN REPORTADOS COMO RESPONSABLES FISCALES a fecha 12 de noviembre de 2020.
- Certificado de Antecedentes Penales y Requerimientos judiciales del representante Legal de la empresa **PRONALCI S.A.S**; titular del NIT. 804.005.644-2, expedido por la Policía Nacional. Mediante el cual se certifica que el solicitante no ha sido condenado por ningún delito ni tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales a fecha 12 de noviembre de 2020.
- Certificado de Existencia y Representación Legal de la empresa expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga de fecha 4 de noviembre de 2020.
- Declaración juramentada del 13 de noviembre de 2020, en la cual certifica que su Representante legal no han sido hallados responsables por conductas ilegales que impliquen contrabando o adulteración de cigarrillo, ni la falsificación de sus marcas.

Que los productos relacionados en la inscripción no están destinados para venta ni distribución en el Departamento de Bolívar, la solicitud de inscripción solo obedece para el trámite de la expedición de tornaguías para la movilización de las mercancías exclusivamente para su exportación.

Que el presente registro no generara obligaciones tributarias formales a la firma **PRONALCI S.A.S.**, identificada con NIT. 804.005.644-2, con la administración Departamental, al no ostentar la calidad de sujeto pasivo ya que los productos relacionados no se comercializaran en el Departamento de Bolívar.





RESOLUCIÓN No. 098 DE 2020
(Secretaría de Hacienda)
Dirección Financiera de Ingresos
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

Por medio del cual se registra como exportador a la empresa **PRONALCI S.A.S.**, en Jurisdicción del Departamento de Bolívar.

Que la firma solicitante cumple a cabalidad con todos los requisitos legales para el registro en jurisdicción del Departamento de Bolívar.

Por lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Regístrese en el Departamento de Bolívar a la empresa **PRONALCI S.A.S;** titular del NIT. 804.005.644-2, con domicilio Transversal de malpaso Kilometro 4 autopista Bucaramanga - Girón Bodega 2, Bucaramanga – Santander. Representada Legalmente por el señor Luis Carlos Acevedo Prada, identificado con Cedula de Ciudadanía 91.490.227.

ARTICULO SEGUNDO: Otorgar a la empresa **PRONALCI S.A.S;** identificada con NIT. 804.005.644-2, permiso de introducción temporal en el Departamento de Bolívar de los siguientes productos, con la condición de ser destinados exclusivamente para su EXPORTACIÓN. Por lo tanto, no se autoriza su comercialización al interior de la jurisdicción del Departamento.

PRODUCTOS

No. CERTIFICADO	EXPEDIENTE	CODIGO	PRODUCTO	UNIDAD	VIGENCIA
460343	12 064037	31015459	ATLANTIC KING BOX EXP.	20 (P1)	19/09/2022
429042	10 150263	31015464	MALIBU KING BOX EXP.	20 (P1)	24/06/2021
443839	11 067874	31015463	MR. A KIG BOX EXP.	20 (P1)	22/03/2022
443839	11 067874	31015462	MR. A MENTHOL EXP.	20 (P1)	





RESOLUCIÓN No. 098 DE 2020
(Secretaría de Hacienda)
Dirección Financiera de Ingresos
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

Por medio del cual se registra como exportador a la empresa **PRONALCI S.A.S.**, en Jurisdicción del Departamento de Bolívar.

443839	11 067874	31015461	MR. A FULL FLAVOR EXP.	20 (P1)	
438371	11 067880	31015480	MR. C KIG BOX EXP.	20 (P1)	30/11/2021
		31015479	MR. C MENTHOL EXP.	20 (P1)	
		31015460	MR. C FULL FLAVOR EXP.	20 (P1)	

ARTICULO TERCERO: Una vez en firme y ejecutoriado el presente acto administrativo, Ordénese realizar los trámites pertinentes para la inscripción y registro de los productos mencionados en el artículo anterior, en la plataforma de impuestos al consumo del Departamento de Bolívar y la creación de sus respectivos códigos.

ARTÍCULO CUARTO: Los productos autorizados para su tránsito no serán distribuidos ni comercializados en el Departamento de Bolívar por la empresa **PRONALCI S.A.S.**, titula del NIT No. 804.005.644-2.

ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese personalmente el presente acto administrativo al señor LUIS CARLOS ACEVEDO PRADA, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 91.490.227, en su condición de representante legal de la Sociedad **PRONALCI S.A.S.**, titular del NIT. 804.005.644-2 o en su defecto, procédase mediante aviso. Para efectos de enviar los comunicados correspondientes, téngase en cuenta la siguiente dirección señalada en el Certificado de Existencia y Representación legal de la empresa: Transversal de malpaso Kilometro 4 autopista Bucaramanga - Girón Bodega 2, Bucaramanga – Santander. Correo electrónico: gerencia@pronalci.com.co





RESOLUCIÓN No. 098 DE 2020
(Secretaría de Hacienda)
Dirección Financiera de Ingresos
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

Por medio del cual se registra como exportador a la empresa **PRONALCI S.A.S.**, en Jurisdicción del Departamento de Bolívar.

ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición, el cual puede interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - visto lo dispuesto por el artículo noveno de la ley 1816 de 2016.

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente Resolución quedara en firme a partir del día siguiente a su ejecutoria.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Turbaco – Bolívar, a los (19) días del mes de noviembre de 2020.

RICARDO PION BOTERO
Director Financiero de Ingresos
GOBERNACION DE BOLIVAR.

Elaboró: Tatiana Martínez Vargas – Asesor Externo – Dirección Financiera de Ingresos.

